



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**VISTO:**

El expediente N° 0014052-2024, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO SPORT RIVAS, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escritura pública de fecha 25 de abril de 2024, otorgada ante el Notario Público de Huánuco, Dr. Elías Antonio Vilcashuamán Ninanya, inscrita en la Partida N° 11202590 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huánuco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO SPORT RIVAS; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de cuatro (04) años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en el Jr. Príncipe Illathupa N° 105, distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco, mediante Constancia N° 002-2024 de fecha 09 de mayo de 2024, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Pillco Marca;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO SPORT RIVAS**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007527-01-100111-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO SPORT RIVAS**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Pillco Marca.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YLRQAFW**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007527-02-100111-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO SPORT RIVAS**, que consta en escritura pública de fecha 25 de abril de 2024, otorgada ante el Notario Público de Huánuco, Dr. Elías Antonio Vilcashuamán Ninanya, inscrita en la Partida N° 11202590 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huánuco.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007527-03-100111-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO SPORT RIVAS**, elegidos por el **período de cuatro (04) años**, y que está conformado por:

<b>MARLON MANUEL RIVAS CASTAÑEDA</b>	<b>DNI N° 41914375</b>	<b>Presidente</b>
<b>JUNIOR ROSIS PABLO CAQUI</b>	<b>DNI N° 71929514</b>	<b>Vice-Presidente</b>
<b>IRMA DORIS RIVAS CASTAÑEDA</b>	<b>DNI N° 45066197</b>	<b>Secretario</b>
<b>ROSA ANTONIO REYES</b>	<b>DNI N° 41547093</b>	<b>Tesorero</b>
<b>AMERICO FLORIAN RIVAS CASTAÑEDA</b>	<b>DNI N° 43507908</b>	<b>Delegado</b>
<b>ELIAS ARNAY PABLO CAQUI</b>	<b>DNI N° 71929515</b>	<b>Vocal</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte del Huánuco, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000296-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0014052-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YLRQAFW**

